

Defender a quienes defienden: La criminalización de defensoras y defensores de DDHH como estrategia de miedo

Por: Yonni Aguilar – observatoriociidh@gmail.com

En América Latina, las defensoras de derechos humanos desempeñan un papel crucial en la defensa de los territorios, la defensa del medio ambiente y la lucha contra la impunidad. Sin embargo, su labor enfrenta un peligro creciente como lo es la criminalización por parte de instituciones que deberían garantizar justicia.

Bajo la actual administración del Ministerio Público, se ha consolidado una política preocupante que consiste en utilizar el sistema penal para perseguir a activistas, especialmente mujeres y pueblos indígenas, con el fin de silenciar sus voces y disuadir la participación ciudadana.

En los últimos años, Guatemala ha sido testigo de un preocupante incremento en la criminalización de defensoras de derechos humanos. Bajo la gestión de la actual Fiscal General, el Ministerio Público (MP) ha sido señalado por perseguir activistas y por instrumentalizar el sistema de justicia con el objetivo de generar miedo e inhibir el involucramiento comunitario. A través de la fabricación de casos, la manipulación del derecho penal y la utilización de tipos penales ambiguos, el MP ha convertido la lucha por los derechos humanos en un riesgo latente para quienes defienden el acceso a la justicia, la transparencia y la rendición de cuentas.

En 2022 una líder comunitaria, organizó protestas contra un proyecto hidroeléctrico que amenazaba con desplazar a cientos de familias y contaminar fuentes de agua. Tras meses de movilizaciones, la fiscalía la acusó de «terrorismo», «asociación ilícita» y «daños a la propiedad privada», basándose en testimonios anónimos y sin pruebas materiales.

Durante el proceso, fue detenida preventivamente, a pesar de que su único «delito» fue ejercer su derecho a la protesta. Organizaciones internacionales

documentaron irregularidades: jueces vinculados a intereses empresariales, testigos pagados y falta de transparencia en las audiencias.

Este caso no es aislado, según Front Line Defenders, el 70% de las defensoras criminalizadas en la región enfrentan cargos fabricados, desde obstrucción de vías públicas hasta secuestro, solo por liderar reclamos legítimos. Las mujeres, además, sufren estigmatización mediática y violencia de género institucional, como allanamientos sin orden judicial o vigilancia ilegal.

En el informe del año 2023[\[1\]](#) de Front Line Defenders indica que al menos 300 defensores de derechos humanos de 28 países fueron asesinados en un intento de silenciarlos y detener su labor. Dicho informe para el caso específico de Guatemala registra 6 casos de defensores y defensoras asesinados, de ellos destaca que 4 son de sexo femenino y 2 masculino.

- Nicolasa López Méndez
- Victoria Méndez Agustín
- Sonia Janeth Guevara
- Doris Aldana
- Francisco Gonzalo Velásquez Gómez
- Noe Gómez Barrera

Dicho informe resalta que 49 de los 300 defensores asesinados fueron identificados como mujeres, incluidas mujeres trans, 14 eran miembros de la comunidad LGBTIQ+.

En días recientes se conoce por medio de una publicación en redes sociales donde se da a entender que en el Ministerio Público donde existe una supuesta investigación en contra del periodista Nelton Rivera cofundador del medio independiente Prensa Comunitaria, el cual ejemplifica un preocupante patrón de uso instrumental del sistema judicial y de las redes sociales impulsado por los “netcenters”, para silenciar la labor crítica de la prensa en Guatemala.



Rivera, es conocido por su cobertura de conflictos socioambientales y violaciones a derechos humanos, enfrenta según estas publicaciones acusaciones infundadas que, lejos de sustentarse en pruebas concretas, reflejan una estrategia de hostigamiento mediante figuras penales ambiguas o desproporcionadas. Este caso no solo evidencia la vulneración del derecho a la libertad de expresión, sino también la erosión de la independencia judicial, al convertirse las instituciones públicas en herramientas de persecución política en lugar de ser garantes del justicia objetiva e independiente.

La comunidad internacional[\[2\]](#) ha alertado que tales prácticas, contrarias a estándares como los de la CIDH y la ONU, socavan la democracia al normalizar la impunidad del poder y el castigo a la disidencia. Urge, por tanto, que el sistema judicial guatemalteco reafirme su autonomía, desestimando cargos carentes de fundamento y protegiendo el rol esencial del periodismo en una sociedad libre.

Así mismo resalta que “el sector de defensores de los derechos de los pueblos indígenas fueron el grupo más atacado en 2023, con un total de **92 asesinatos** registradas en Brasil, Colombia, Ecuador, **Guatemala**, Honduras, Indonesia,

México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Filipinas. Un total de **64 Personas que defendían los derechos ambientales y territoriales** fueron asesinadas en Brasil, Colombia, **Guatemala**, Honduras, India, México, Perú y Filipinas.”

Esto deja de manifiesto que el defender derechos en Guatemala es una actividad de alto riesgo debido a la diversidad de intereses económicos y políticos que se llegan a confrontar en la defensa de los derechos humanos fundamentales de los habitantes de los territorios, afectando la ya deteriorada independencia judicial.



Como consecuencia implementan e institucionalizan la “Política institucional de criminalización y persecución como herramienta de control” de parte de la actual fiscal, cuya gestión ha sido cuestionada por organismos internacionales, ha sido sancionada por EEUU por sus constantes ataques al estado de derecho en Guatemala, así como a personas allegadas a los interno del Ministerio Público y el 2 de abril de 2025 el Reino Unido[\[3\]](#) emite sanciones en contra del expresidente

Alejandro Giammattei, Miguel Martínez e incluye a la actual Fiscal General del MP, Consuelo Porras en la lista de sanciones financieras por estar involucrados en casos de corrupción.

Se les congela activos y tienen prohibida el ingreso a dicho país. En el listado también figuran el diputado Felipe Alejos, el secretario del MP, Ángel Pineda, el exdirector del INDE, Melvin Quijivix y los fiscales Rafael Curruchiche y Cinthia Monterroso estos últimos también actuales funcionarios del MP.

Este cumulo de sanciones solo ha evidenciado que estos actores han institucionalizado una estrategia clara, El Ministerio Público, ha utilizado diversas figuras penales para perseguir a defensoras y defensores de derechos humanos, activistas ambientales, periodistas y opositores políticos. Estas herramientas jurídicas, creadas originalmente para combatir delitos graves, han sido desviadas de su propósito para criminalizar la protesta social y la disidencia.

A continuación, se detallan algunas de las principales figuras legales utilizadas en esta política de criminalización:

Asociación ilícita

- **Base legal:** Ley Contra la Delincuencia Organizada.
- **Uso abusivo:** El MP acusa a activistas de integrar estructuras criminales sin presentar pruebas contundentes. Esta figura permite vincular a múltiples personas en un solo caso, facilitando la criminalización colectiva. Por ejemplo, en el caso «**Toma de la USAC: botín político**», 44 personas, incluido el binomio presidencial electo, fueron acusadas de asociación ilícita durante las protestas estudiantiles de 2023.
- **Consecuencias:** Prolonga los procesos judiciales y justifica detenciones preventivas, generando desgaste emocional y económico.

Terrorismo

- **Base legal:** Ley contra el Terrorismo.
- **Uso abusivo:** Se aplica de manera arbitraria a manifestaciones pacíficas

o protestas contra megaproyectos. En el caso una líder comunitaria contra una hidroeléctrica, el MP la acusó de terrorismo pese a la ausencia de pruebas materiales, utilizando testimonios anónimos.

- **Consecuencias:** Genera estigmatización mediática y permite restringir libertades fundamentales bajo el argumento de «seguridad nacional».

Incumplimiento de deberes

- **Base legal:** Ley contra la Corrupción.
- **Uso abusivo:** Dirigido principalmente a exfuncionarios, jueces y fiscales independientes que investigaron corrupción. Por ejemplo, la exfiscal **Virginia Laparra** fue condenada bajo este cargo tras denunciar irregularidades en el sistema judicial.
- **Consecuencias:** Desalienta la independencia judicial y protege a actores corruptos al castigar a quienes los enfrentan.

Obstrucción a la justicia

- **Base legal:** Ley Contra la Delincuencia Organizada.
- **Uso abusivo:** Se emplea contra defensores que documentan violaciones de derechos humanos o periodistas que exponen casos de corrupción. El MP ha utilizado esta figura para acusar a quienes cuestionan sus investigaciones, como en el caso del presidente de *elPeriódico*, **José Rubén Zamora**, detenido por revelar redes de corrupción.
- **Consecuencias:** Silencia la libertad de prensa y obstruye el acceso a información pública.

Sedición

- **Base legal:** Código Penal.
- **Uso abusivo:** Criminaliza protestas sociales al interpretar reclamos legítimos como «alteraciones al orden público». En 2022, el MP presentó cargos de sedición contra comunidades indígenas que se oponían a proyectos mineros, argumentando «desestabilización».
- **Consecuencias:** Criminaliza la resistencia pacífica y legitima la represión

estatal.

Abuso de autoridad

- **Base legal:** Código Penal.
- **Uso abusivo:** Aplicado a jueces o fiscales que emiten resoluciones favorables a defensores o que cuestionan al MP. Por ejemplo, el juez **Miguel Ángel Gálvez**, quien investigó el *Caso Diario Militar*, fue acosado judicialmente bajo este cargo.
- **Consecuencias:** Debilita la independencia judicial y fomenta la autocensura en operadores de justicia.

Tráfico de influencias

- **Base legal:** Código Penal.
- **Uso abusivo:** Utilizado para acusar a defensores que colaboran con organismos internacionales, como la exagente fiscal **Samari Gómez**, quien fue absuelta tras demostrarse que las acusaciones carecían de fundamento.
- **Consecuencias:** Desprestigia el trabajo de acompañamiento legal y desalienta la cooperación internacional.

Este enfoque no busca justicia, sino generar un *efecto* de “enfriamiento”, con la intención de disuadir a otras personas de involucrarse en causas sociales mediante el miedo a represalias legales.

Se puede identificar un patrón común, estas figuras legales se aplican bajo otra estrategia como lo es el de la “**reserva legal**”, utilizada como impidiendo la transparencia de los procesos y dificultando la defensa. Además, el MP suele acumular múltiples cargos en un mismo caso para prolongar los juicios y maximizar el impacto intimidatorio.

Dentro de todas las consecuencias esta la **erosión democrática** como ese proceso gradual y silencioso mediante el cual las instituciones y valores fundamentales de un sistema democrático -como la separación de poderes, el Estado de derecho, la participación ciudadana y el respeto a los derechos

humanos- son debilitados, distorsionados o destruidos.

La criminalización tiene efectos devastadores a nivel de “autocensura comunitaria”, donde poblaciones enteras evitan denunciar abusos por temor a represalias. Otro efecto es que estos procesos judiciales generan una sobrecarga emocional y principalmente económica, los procesos judiciales requieren de recursos económicos y psicológicos de las defensoras, obligándolas a abandonar su lucha. Pero fundamentalmente la impunidad estructural, mientras el sistema judicial se enfoca en perseguir activistas, crímenes como corrupción o violencia contra mujeres quedan en la impunidad.

Ante este contexto adverso, es fundamental que la comunidad nacional e internacional continúe visibilizando estas violaciones a los derechos humanos y exija el cese de la criminalización de las defensoras. La independencia judicial y el respeto a los derechos humanos son pilares fundamentales de cualquier democracia y su deterioro afecta a toda la sociedad.

Los y las activistas de derechos humanos han sido históricamente un pilar en la lucha por la justicia en Guatemala. Su labor es indispensable para garantizar una sociedad más justa y equitativa.

Por lo que la criminalización de defensoras no es un error del sistema, sino una táctica deliberada para mantener privilegios y neutralizar la disidencia. Cuando el Ministerio Público se convierte en verdugo, pierde credibilidad y debilita el Estado de derecho. La sociedad continua hoy en día exigiendo un MP que priorice la protección de los derechos humanos sobre los intereses de unos pocos.

[1]

<https://www.frontlinedefenders.org/en/resource-publication/global-analysis-202324>

[2]

<https://www.frontlinedefenders.org/es/case/smear-campaign-and-harassment-against-nelson-rivera-and-other-members-prensa-comunitaria>

[3]

<https://www.gov.uk/government/news/campaign-to-tackle-dirty-money-steps-up-wi>

